

PROMOCIÓN
“APAPACHAMOS A TODAS LAS MAMÁS WALMART 2024”

Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominada “CPM”), con domicilio en Bosque de Duraznos No. 67, piso 10, Colonia Bosques de las Lomas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11700, en la Ciudad de México, pone a disposición del público en general los siguientes términos y condiciones de la promoción **“APAPACHAMOS A TODAS LAS MAMÁS WALMART 2024”** (que en lo sucesivo será denominada “LA PROMOCIÓN”):

I. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La participación del público consumidor en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación total de los presentes términos y condiciones.

Al participar en LA PROMOCIÓN, el consumidor acepta quedar obligado por las reglas y decisiones de CPM, las cuales tendrán carácter definitivo y vinculante respecto de todos los asuntos relacionados con LA PROMOCIÓN.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones, a las reglas de LA PROMOCIÓN, a las decisiones de CPM, así como a los procedimientos o sistemas establecidos, implicará la inmediata descalificación y exclusión del consumidor y, en su caso, no se realizará la entrega de cualquiera de los incentivos.

II. NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se lleva a cabo en términos del artículo 46 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y la NOM 028 SCFI 2007, es una promoción coleccionable al tratarse de una mecánica de acumulación de puntos por compra. No aplica la descripción de Sorteo regulado por la Secretaría de Gobernación.

III. RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN.

El organizador responsable y encargado de LA PROMOCIÓN es Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V.

IV. DENOMINACIÓN Y VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN.

LA PROMOCIÓN se denominará **“APAPACHAMOS A TODAS LAS MAMÁS WALMART 2024”** y tendrá una vigencia del **03 de abril de 2024 al 15 de mayo de 2024.**

V. PERSONAS PARTICIPANTES.

No son elegibles para ser participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V.(que en lo sucesivo será denominado como “CPM”), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos. Igualmente, no serán elegibles de participar, los empleados, colaboradores de las empresas desarrolladoras, agencias o terceros incluyendo sin limitar, sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, que estén relacionadas con la App Joy® y la presente promoción.

VI. PRODUCTOS PARTICIPANTES.

Los productos participantes en los que los consumidores podrán participar en la mecánica definida en el punto IX del presente documento serán:

MARIAS AZUCARADAS ROLLO 144G, MARIAS DORADAS PAKETON 224.7G, MARIAS ROLLO 177G, MARIAS CHOCOLATE ROLLO 170G, MARIAS DORADAS PAK 85G, MARIAS DORADAS CJ 513G, MARIAS MP 432G, MARIAS CJ 720G, MARIAS AZUCARADAS MP 450G, MARIAS ROLLO 144G, MINI MARIAS CHAR 180G, MARIAS DORADAS PAKETON 224.7G, MARIAS AZUCARADAS ROLLO 150G, MARIAS DORADAS ROLLO 193G, MARIAS ROLLO 60G, MINI MARIAS CHOCOLATE BOL 55G, MARIAS DORADAS PAKETON 224.7G, MARIAS ROLLO 177G, MARIAS

AZUCARADAS ROLLO 155G, MARIAS AZUCARADAS 155G 21 PZAS, MARIAS DORADAS 224G 10 PZAS, MARIAS CLASICAS 177G 22 PZAS, MARIAS AZUCARADAS 144G 22 PZAS, MARIAS 170G 22 PZAS, MARIAS NUTRI 170G 20 PZAS, MARIAS CHOCOLATE 170G 22PZAS, MARIAS CHOCOLATE 170G 20PZAS, MARIAS 850G 12PZAS, MARIAS OVERWRAP 510G 14PZAS, MARIAS AZUCARADAS 150G 12PZAS, MARIAS AZUCARADAS 150G 21PZAS, MARIAS DORADAS 513 G 10PZAS, MARIAS DORADAS 278G 10PZAS, MARIAS DORADAS ROLLO 199G, MARIAS DORADAS PAK 76G.

VII. ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES.

El consumidor podrá adquirir el producto participante en los siguientes establecimientos conforme a la pirámide de premios señalada en el punto VIII en tiendas de autoservicio, así como sus modalidades de comercio electrónico, que estén ubicados en los Estados Unidos Mexicanos en donde se comercialicen los productos participantes.

El producto participante podrá ser adquirido únicamente en establecimientos, tiendas de Autoservicio: Walmart; incluyendo sus modalidades de comercio electrónico, que estén ubicados en los Estados Unidos Mexicanos en donde se comercialicen los productos participantes.

La participación se realizará ÚNICAMENTE a través del WhatsApp (800 5023 600) de la aplicación móvil Joy App (disponible en Google PlayStore, App Store).

VIII. INCENTIVOS DISPONIBLES

Existirá un total de 301 (trescientos uno) incentivos, los cuales se describen a continuación:

PREMIOS	TOTAL
Viaje a Cancun para cuatro personas 4 días 3 noches	2
Samsung Galaxy S24, 256 GB Negro	3
Bocina Inteligente Echo Show 8, 2da. Generación Blanco	10
Alaciadora de cabello Shine Therapy Aguacate DC Motor	10
Luna fofo purple Limpiador facial	20
Tarjeta de regalo digital Pink Revolver \$2,000 pesos	10
Smartwatch S1 ACTIVE GL moon white	5
Tarjeta de regalo digital Cloe \$1,500 pesos	5
Máquina para Mascarillas Olivia	20
Bocina Echo Dot 5ta. generación con Alexa color Negro	10
Audífonos Inalámbricos WH-CH520 color beige	10
Tarjeta de regalo digital H&M \$1,000 pesos	5
Bocina Inteligente Echo Pop negra	10
Tarjeta de regalo digital Innovasport \$1,000 pesos	10
Tarjeta de regalo digital Pink Revolver \$1,000 pesos	50
Tarjeta de regalo digital Amazon \$500 pesos	10
Tarjeta de regalo digital Gandhi \$500 pesos	10
Tarjeta de regalo digital Liverpool \$300 pesos	20
Tarjeta de regalo digital iTunes \$200 pesos	20
Tarjeta de regalo digital By apple \$200 pesos	15

Tarjeta de regalo digital Uber \$150 pesos	10
Tarjeta de regalo digital Spotify \$115 pesos	26
Tarjeta de regalo digital Amazon prime video 1 mes	10

En caso de que los incentivos no se agoten **durante el periodo de la promoción** no es responsabilidad de CPM extender el periodo de participación ni hacer entregar extemporáneas.

IMPORTANTE: Cada participante podrá alcanzar un premio de cada tipo durante toda la vigencia de la promoción.

IX.MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.

1. El consumidor deberá acudir a un establecimiento participante y hacer un mínimo de compra de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) en productos participantes en LA PROMOCIÓN dentro el periodo de vigencia de la promoción, y debe conservar sus tickets de compra.

2. En caso de que querer participar, los consumidores podrán hacerlo a través del canal WhatsApp de Joy App @, registrarse con un perfil válido, leer y aceptar los términos y condiciones de la aplicación, así como el aviso de privacidad y, por último, las bases de participación de la PROMOCIÓN.

3. Una vez que cuenten con el acceso, los interesados podrán ingresar a la sección de la promoción y registrar su ticket de compra mediante fotografía y número de ticket. Una vez hecho lo anterior, CPM validará la legitimidad de los tickets y, en caso de ser válido se acumularán puntos en su perfil dentro de la aplicación en razón de 1 (un) punto por cada peso (completo no centavos) gastado, mismos que podrá acumular para obtener un mejor lugar en el ranking de participación. Podrá haber ajustes después de la validación de tickets, la cual se lleva a cabo en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

4. Al terminar el bloque de participación, se validarán y se determinará el ranking de acumulación de puntos en Whats App de Joy App® de la promoción otorgándose los incentivos de la siguiente manera:

PREMIOS	3 de abril de 2024 al 15 de mayo de 2024
2 Viajes a Cancún para cuatro personas 4 días 3 noches	1er y 2do lugar
3 Samsung Galaxy S24, 256 GB Negro	3er al 5to lugar
10 Bocina Inteligente Echo Show 8, 2da. Generación Blanco	6to al 15 lugar
10 Alaciadora de cabello Shine Therapy Aguacate DC Motor	16 al 25 lugar
20 Luna fofu purple Limpiador facial	26 al 45 lugar
10 Tarjeta de regalo digital Pink Revolver \$2,000 pesos	46 al 55 lugar
5 Smartwatch S1 ACTIVE GL moon white	56 al 60 lugar
5 Tarjeta de regalo digital Cloe \$1,500 pesos	61 al 65 lugar
20 Máquina para Mascarillas Olivia	66 al 85 lugar
10 Bocina Echo Dot 5ta. generación con Alexa color Negro	86 al 95 lugar
10 Audífonos Inalámbricos WH-CH520 color beige	96 al 105 lugar
5 Tarjeta de regalo digital H&M \$1,000 pesos	106 110 lugar

10 Bocina Inteligente Echo Pop negra	111 al 120 lugar
10 Tarjeta de regalo digital Innovasport \$1,000 pesos	121 al 130 lugar
50 Tarjeta de regalo digital Pink Revolver \$1,000 pesos	131 al 180 lugar
10 Tarjeta de regalo digital Amazon \$500 pesos	181 al 190 lugar
10 Tarjeta de regalo digital Gandhi \$500 pesos	191 al 200 lugar
20 Tarjeta de regalo digital Liverpool \$300 pesos	201 al 220 lugar
20 Tarjeta de regalo digital iTunes \$200 pesos	221 al 240 lugar
15 Tarjeta de regalo digital By apple \$200 pesos	241 al 255 lugar
10 Tarjeta de regalo digital Uber \$150 pesos	256 al 265 lugar
26 Tarjeta de regalo digital Spotify \$115 pesos	266 al 291 lugar
10 Tarjeta de regalo digital Amazon prime video 1 mes	292 al 301 lugar

IMPORTANTE: Cada consumidor únicamente podrá ingresar hasta un máximo de 20 (veinte) tickets de compra válidos por día a total promo “**APAPACHAMOS A TODAS LAS MAMÁS**”, la acumulación de puntos se verá reflejada dentro del ranking de participación.

IMPORTANTE: El máximo de puntos que se podrán otorgar por ticket de compra es de 1000 puntos.

IMPORTANTE: Para poder participar por los premios de la promoción el participante deberá de haber registrado al menos 500 puntos.

IMPORTANTE: Para poder participar en el viaje a Cancún, el participante deberá de haber registrado al menos 15,000 puntos.

IMPORTANTE: Cada participante podrá alcanzar un premio de cada tipo durante toda la vigencia de la promoción.

IMPORTANTE: Los tickets de compra solo podrán ser utilizados una sola vez.

IMPORTANTE: Los consumidores participantes que ya hayan sido acreedores a un viaje de alguna de las promociones de CPM en los últimos dos años o si también lo es en alguna de las promociones vigentes, así como los usuarios que compartan dirección con dichos participantes y/o acompañantes a un viaje, **no podrán ser acreedores al viaje de los presentes términos y condiciones.**

PUNTOS EXTRAS:

1.- Para poder obtener puntos extras después de haber registrado al menos un ticket de compra a través de Whats App de Joy App®, el participante deberá enviar una foto con su forma favorita de consumir galletas Marías Doradas y/o Marías Chocolate, y enviarlo a través del chat de Whats App de Joy App®, solo podrá subir una foto por persona. Al compartir su foto, se evaluará ante un jurado interno la emoción, creatividad y pasión y de resultar ganador esto le dará 500 puntos extras acumulables a su puntaje en el ranking. La vigencia de esta dinámica será del 03 de abril de 2024 al 15 de mayo de 2024.

IMPORTANTE: Se otorgarán los puntos extras sólo si cumple con los lineamientos, es decir:

- La foto será compartiendo su forma favorita de consumir galletas Marías Doradas y/ o Marías Chocolate.
- La foto debe enviarse a través del chat de Whats App de Joy App®.
- En la foto debe aparecer un producto Marías Doradas y/ o Marías Chocolate.
- Deberán abstenerse de utilizar un lenguaje y/o expresión grosera o vulgar.
- No deberán utilizar ni mencionar galletas y/o botanas de otras marcas.
- No deben promover el sobreconsumo, malos hábitos alimenticios
- No deben promover el consumo de alcohol.
- No podrán aparecer menores de 13 años.
- No deben promover un ambiente de violencia, en contra de las buenas costumbres y/o ignorando las medidas sanitarias.

IMPORTANTE: En caso de que en la foto aparezca más de una persona, los puntos solo se otorgan a quien lo envíe y es responsable de obtener la autorización correspondiente de la persona que aparezca en la foto.

X. SOBRE LOS PUNTOS ACUMULADOS

Al término de vigencia de la promoción, los puntos acumulados no podrán seguir siendo utilizados para ser canjeados.

XI. RESTRICCIONES AL CONSUMIDOR.

Restricciones Generales

- La participación en esta promoción implica la aceptación de la totalidad de sus bases y mecánica de la misma, las que son inapelables, CPM; es la única habilitada para interpretarlas.
- No son elegibles para participar los empleados y/o socios de Comercializadora PepsiCo México, S. de R.L. de C.V., incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V.; Sabritas, S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominado como "CPM"), así como los miembros de su familia, incluyendo en forma descriptiva mas no limitativa, al cónyuge, a los padres, hermanos y a los hijos. Igualmente, no serán elegibles de participar, los empleados, colaboradores de las empresas desarrolladoras, agencias o terceros incluyendo sin limitar, sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, que estén relacionadas con la App Joy® y la presente promoción.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido (48 horas), de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador y los puntos utilizados se reflejarán nuevamente en su perfil sin responsabilidad para CPM.
- A efectos de lo anterior, el participante deberá cumplir con los tiempos establecidos en el presente documento. CPM en todo caso podrá, de buena fe, contactar nuevamente al consumidor para solicitarle nuevamente envíe la información faltante; si nuevamente no se reciben los datos, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- El consumidor participante entiende y acepta que está prohibido violar o intentar violar, falsificar, alterar, copiar o modificar los tickets de participación. En caso de que CPM encuentre irregularidades en los tickets de compra registrados, este se reserva el derecho de DESCALIFICAR de manera automática al participante de la promoción y se le DESCALIFICARÁ de Joy App® sin responsabilidad para CPM.
- Es responsabilidad del consumidor conservar todos los empaques y todos los tickets válidos de compra, que haya registrado, ya que podrán ser solicitados por CPM para determinar a alguien como ganador. De no contar con los tickets, el participante podrá ser DESCALIFICADO de la promoción sin derecho a incentivo y sin responsabilidad para CPM.
- Los tickets de compra deberán de haber sido obtenidos de manera lícita (es decir, al interior de los productos participantes) a través de la compra de productos participantes de LA PROMOCIÓN. En caso de que CPM encuentre irregularidades en la obtención de algún material, este se reserva el derecho de cancelar los códigos de los cuales se tenga conocimiento de esta situación y DESCALIFICAR de manera automática y sin responsabilidad para CPM de la promoción.
- Si por cualquier razón, la promoción no puede ejecutarse tal y como estaba previsto, incluyendo, alguna limitación, la infección por virus de computadora, celular, bugs, la manipulación, intervención no autorizada, el fraude, fallas técnicas o cualquier otra causa corrupta o que afecte a la administración, seguridad, equidad, integridad o la correcta realización de la promoción, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas se reservan el derecho, a su sola discreción para cancelar, demorar, modificar o terminar la promoción; previo aviso a las autoridades correspondientes y al público en general, siempre y cuando no afecte los derechos de los participantes.

- CPM se reserva expresamente el derecho de DESCALIFICAR a cualquier participante del cual se tenga duda o sospecha que se encuentra interviniendo los tickets de compra o empaques, o que esté actuando en contra de las reglas oficiales.
- Así mismo, los consumidores deberán de conservar los empaques del producto comprado, pues CPM se reserva el derecho de solicitarlos en caso de ser necesario.
- En caso de que un participante se encuentre como posible ganador, CPM le podrá solicitar datos, que serán **esenciales** para la entrega del premio. Se entiende que un consumidor es ganador de un premio cuando el interesado envíe los datos solicitados en el tiempo establecido, de no presentar la información de la forma y en el tiempo solicitado por CPM, el participante no será determinado como ganador y los puntos utilizados se reflejarán nuevamente en su perfil.
- CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas contra cualquier consumidor del que se tenga sospecha que se encuentra interviniendo de cualquier manera el correcto funcionamiento del sitio.
- De así requerirse, quien resulte ganador de algún premio, otorga una licencia para el uso de su nombre, imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video a utilizarse o publicarse en los medios de comunicación que CPM juzgue convenientes sin remuneración adicional alguna distinta a la del incentivo recibido de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
- La promoción está diseñada para personas físicas mayores de edad, por lo que en caso de que se detecte a algún consumidor participando en la promoción, será descalificado y no se entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Las decisiones que tome CPM con respecto de la promoción serán inapelables.
- Importante: Si por causas ajenas a CPM se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los ganadores para disfrutar del incentivo o de la actividad programada, CPM se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo correspondiente.

Sobre la participación

- Cada consumidor únicamente podrá ingresar hasta un máximo de **20 (veinte) tickets de compra válido por día.**
- **El máximo de puntos que se podrán otorgar por ticket de compra es de 1000 puntos.**
- Para poder participar por los premios de la promoción el participante deberá de haber registrado al menos 500 puntos.
- Para poder participar en el viaje a Cancún, el participante deberá de haber registrado al menos 15,000 puntos.
- CPM no será responsable en caso de que algún consumidor sufra intermitencias o abandone la aplicación. Si CPM recibiera un reporte de esta situación se investigará y, en su caso, se podrá reactivar el ticket si es que aplica, pero **no se abonarán puntos ni participaciones de manera retroactiva.**
- CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas no aceptan ninguna responsabilidad por cualquier falla técnica o un funcionamiento defectuoso o cualquier otro problema con la red que esté conectado en línea al sistema, servidores, o proveedores de otro tipo, que puede ser el resultado de cualquier contenido o entrada en la promoción que no esté correctamente registrado.
- CPM no se hace cargo de los gastos que generen, suministro de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones, programas y software y hardware, reproductores musicales, ni recomienda o promueve marca alguna de insumos tecnológicos y cualquier otro requisito de participación.
- Se investigarán todas las participaciones en las que se tenga sospecha que un consumidor esté alterando el funcionamiento de la aplicación.
- Los consumidores participantes deberán guardar los tickets de compra que hayan ingresado, pues podrán ser solicitados para validar su participación y, en su caso, hacer la entrega del premio, de lo contrario si no se reciben los tickets, el participante perderá su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- **En caso de que la Joy App® (Aplicación y WhatsApp) sufra intermitencias o no esté disponible por mantenimiento o actualización, el usuario podrá contactar al número de contacto señalado en el punto XVI para poder seguir la mecánica de participación por ese medio o bien recibir instrucciones para participar.**

Sobre el registro

- Solamente podrán ser ganadores de la promoción los usuarios con un **perfil válido**. Entiéndase por perfil válido aquel que ha completado su registro exitosamente.
- Para que un registro se considere exitoso, los consumidores deberán proporcionar: nombre completo, correo (o en su defecto cuenta de Facebook o Gmail) y número telefónico. Estos datos son indispensables y en caso de no proporcionarse de manera completa y correctamente escrita, el consumidor podrá seguir participando, pero no podrá ganar ningún premio.
- Solamente se permitirá que un usuario registre un número telefónico, en caso de que más de un usuario registre el mismo número telefónico será descalificado, así como serán descalificados todos aquellos usuarios que registren el mismo número y únicamente se permitirá la participación del primero que lo haya registrado sin responsabilidad para CPM. Asimismo, en caso de que sea repitan los registros, con el mismo número de teléfono en dos o más ocasiones, CPM se reserva el derecho de descalificar a todos los usuarios de dicho, sin permitir ningún nuevo registro con tal número.
- Solamente se permitirá que máximo dos usuarios registren el mismo domicilio, si más de 2 usuarios registran el mismo domicilio, podrán ser DESCALIFICADOS sin responsabilidad para CPM.
- Cada usuario únicamente podrá participar con una cuenta de correo electrónica y con un número telefónico, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso a los usuarios quienes utilicen más de una cuenta de correo electrónico.
- CPM se reserva el derecho de solicitar comprobante de domicilio a los consumidores para validar que se trata de personas distintas antes de la entrega del premio, la dirección en el comprobante debe coincidir en su totalidad con la dirección registrada en Whats App de Joy App.
- En caso de que existan discrepancias en el domicilio registrado o que CPM no pueda validar que existe, CPM se reserva el derecho de solicitar el comprobante de domicilio para corroborar la información. Este paso es indispensable para considerar un registro como válido por lo que, en caso de que los consumidores no compartan el documento solicitado, CPM se reserva el derecho de DESCALIFICAR sin previo aviso y no se le entregará premio alguno sin responsabilidad para CPM.
- Los datos que proporcionen los consumidores se tomarán como finales. Los participantes entienden y aceptan que es su responsabilidad proporcionar todos los datos completos y correctos, en caso de proporcionar información falsa CPM se reserva el derecho de ejercer las acciones que correspondan en la vía judicial, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, ante las autoridades civiles, penales y/o administrativas y DESCALIFICAR al consumidor sin responsabilidad para CPM.
- Si derivado del punto anterior el Usuario no proporcionase una identificación oficial válida (la deberá de ser INE o IFE, legible y vigente) se hará de su conocimiento, no podrá ser ganador a los incentivos hasta que cuente con el documento señalado. En caso de haber realizado un canje de puntos, se le reintegrarán a su Perfil.
- Los usuarios participantes entienden y aceptan que está prohibido violar o intentar violar, de cualquier forma, LA PROMOCIÓN, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, proporcionar datos incompletos o falsos, o intentar interferir con el servicio a cualquier usuario
- Los participantes podrán conocer la cantidad de puntos que llevan acumulados (tanto por registrar códigos como por participar en dinámicas adicionales) en su perfil dentro de la aplicación.

Sobre los consumidores

- Se entenderá por DESCALIFICADO que no se entregará ningún premio, no podrá seguir participando, se bloqueará el acceso a la aplicación y se perderán el número de puntos acumulados.
- Aquellos consumidores que compartan por cualquier medio (ya sea de participación o redes sociales de la marca) cualquier tipo de contenido sensible, entiéndase por lo anterior aquel contenido que incluya palabras y/o fotografías que muestren y/o inciten a actos de violencia, sexo, consumo de sustancias (drogas), alcohol o tabaco, que promuevan actos ofensivos, faltos de ética, ideologías políticas, sobreconsumo o sedentarismo, o que ridiculicen a personas por temas de raza, religión, sexo, aspecto físico, ideología, nacionalidad, religión, etc. serán DESCALIFICADOS.

- En caso de que un usuario ingrese a registrar sus datos o participar a través del perfil de otro consumidor, éste será DESCALIFICADO de la promoción.
- Cada participación será considerada a través de un solo perfil, que será aquel con el que hayan registrado el primer ticket válido; en caso de que CPM detecte que un usuario participa con 2 o más cuentas será DESCALIFICADO sin previo aviso en ambas cuentas y no podrá seguir participando en LA PROMOCIÓN, ni se hará entrega de incentivos de ningún tipo.
- CPM y sus filiales se reservan el derecho de limitar o prohibir la participación en esta promoción y futuras promociones en el mismo año de la presente promoción a cualquier persona, en el caso de presumir la existencia de fraude o alteración en la mecánica de funcionamiento de la promoción, y/o de los productos y/o del sitio de CPM, o si el participante participa a través de varios registros de usuarios, además de no cumplir totalmente con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases podrá ser DESCALIFICADO sin responsabilidad para CPM.
Advertencia: Cualquier intento, hecho por cualquier persona, de dañar, alterar deliberadamente cualquier sitio de Internet, plataforma de redes sociales, servicio telefónico relacionado con esta promoción o alterar la legítima operación de la misma, constituye una violación a las leyes de carácter civil y penal; razón por la cual, en caso de presentarse dicho intento, CPM; sus subsidiarias y/o afiliadas, se reservan el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios frente a cualquier persona, ante las autoridades y por la vía correspondiente.
- CPM se reserva el derecho a DESCALIFICAR de la promoción a cualquier persona que ponga en riesgo la integridad y buen desarrollo de la misma, tal es el caso de aquellos denominados “hackers” (término utilizado para referirse a personas con conocimientos en informática y telecomunicaciones que son empleados con objetivos personales y/o de lucro, el cual puede ser doloso e ilegal) o los denominados “caza promociones” (definido como tal a todo aquel participante que actúa solo o conjuntamente con recursos económicos, materiales o informativos de forma desleal frente a los otros participantes para obtener el beneficio de la promoción sin importar que los mecanismos que usa sean poco ortodoxos, éticos, morales o incluso ilegales).
- Una vez que CPM determinó a los ganadores de cada bloque de participación, no se resolverán incidencias de manera **retroactiva**. En caso de existir una incidencia, CPM podrá ejecutar las acciones necesarias para garantizar la igualdad de condiciones entre los participantes.

Sobre los incentivos

- Los incentivos no son acumulables, transferibles ni canjeables por dinero en efectivo, ni por cualquier otro premio en especie.
- En caso de que el incentivo no se encuentre disponible en mercado, CPM podrá hacer la entrega de uno similar o igual valor.
- Los consumidores entienden y aceptan que la responsabilidad de CPM acaba una vez que ha entregado los incentivos (llámese incentivos a todos los descritos en el punto y delimitados en el punto VIII del presente documento, en cualquiera que sea la forma en la que se entreguen ya sea físicos, por medio de folios, códigos, correos, entre otros). A partir de que se considere como entregado, los consumidores serán los únicos responsables de hacer los canjes o darle seguimiento **en los tiempos y formas establecidos en este documento**.
- En caso de que alguno de los incentivos presente un defecto de fábrica, el consumidor tendrá 2 días hábiles contados a partir del día la recepción del premio para hacerlo del conocimiento de CPM y este validará si procede un canje.
Importante: Para efectos de lo establecido en el punto anterior, el consumidor deberá acompañar la incidencia con evidencia para su validación. Así mismo, se tomarán como entregados los incentivos electrónicos (tales como folios, códigos, tarjetas de regalo, monederos, o cualesquiera otros de la misma índole) cuando sea enviado el correo a la dirección electrónica registrada en el sitio de LA PROMOCIÓN.
- Los incentivos de LA PROMOCIÓN son personalísimos, por lo que, los ganadores entienden y aceptan que es su responsabilidad recibir ellos personalmente el premio. En caso de que una persona ajena lo reciba, CPM no será responsable de las incidencias que se presenten.
- Para la entrega de incentivos en domicilio, el posible ganador deberá proporcionar su dirección correctamente (incluye calle, número exterior e interior, colonia, código postal, ciudad y Estado). En caso de que los consumidores no compartan lo anterior en los tiempos que CPM les solicite, se entenderá que renunciaron a su derecho al premio sin responsabilidad para CPM.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se hará el envío al domicilio registrado a través de una agencia de envíos, la cual, hará hasta tres intentos de entrega del premio. En caso de que no se pueda

realizar la entrega en estos 3 intentos, el consumidor deberá de darle seguimiento a través del número de atención detallado en el presente documento, deslindando a CPM de toda responsabilidad de hacer la entrega en el domicilio del consumidor.

- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir, el traslado al lugar de entrega del incentivo es por cuenta del consumidor.
- **Importante:** El viaje a Cancún es para cuatro personas, por lo que una vez que el ganador confirme su nombre y el de sus acompañantes, no será posible bajo ninguna circunstancia el cambio de nombre.
- **Importante:** En caso de que el consumidor sea determinado como ganador del Viaje a Cancún deberá considerar que incluye lo siguiente: Vuelo redondo saliendo de GDL, CDMX, MTY, BAJÍO (a elección del ganador) con llegada al aeropuerto de Cancún, 4 días y 3 noches todo incluido en hoteles 4 estrellas o superior dependiendo de la disponibilidad a la fecha del viaje. Hospedaje en hotel de Cancún: Paquete de Spa para 2 personas con inclusiones como exfoliante, aromaterapia y masaje relajante o alguna otra parte propuesta por el hotel que esté disponible para la fecha de viaje; también incluye: traslados hotel-aeropuerto, cualquier gasto que no se encuentre enlistado en el presente punto, correrá por cuenta del consumidor.
- Se tomarán únicamente como identificaciones oficiales la credencial de elector (INE o IFE).
- Para efectos de lo anterior y derivado de la contingencia sanitaria, si CPM se ve imposibilitado para hacer la entrega como estaba previsto, podrá ejecutar las acciones necesarias para realizar las entregas. Para efectos de lo anterior, CPM se pondrá en contacto con los ganadores para acordar las entregas, de las cuales los ganadores deslindan a CPM de cualquier daño a su persona o a su salud que pudiera existir.
- Una vez que un consumidor es considerado como ganador de un premio físico, se le informará los siguientes pasos para redimir su premio.
- **Importante:** En caso de empate, será considerado como posible ganador aquel que haya registrado antes los tickets válidos de compra.

XII. DETERMINACIÓN DE GANADORES

- Cuando se haya validado a un consumidor como ganador de un incentivo, será notificado al correo electrónico registrado en la aplicación en un plazo no mayor a 30 días hábiles.
- Una vez determinado algún consumidor como posible ganador, CPM podrá contactarlo para solicitarle documentos que serán indispensables para completar su registro, los consumidores tendrán hasta 48 horas contadas a partir del envío de este mensaje (correo electrónico) para compartir los datos correctos. En caso de no hacerlo, se les tendrá por renunciado su derecho al premio sin responsabilidad para CPM y se pasará al siguiente consumidor que cumpla con las condiciones de estas bases.
- Los consumidores serán los responsables de revisar sus carpetas de correo (incluyendo bandeja de correos no deseados o SPAM).

XIII. ENTREGA DE INCENTIVOS

- Una vez que algún consumidor haya sido confirmado como ganador, se enviará su premio y este lo recibirá en un plazo no mayor a 90 días hábiles posteriores a la terminación de la promoción y que hayan sido confirmado como ganador después del periodo de 30 días de validación.
- Todos los incentivos entran en el periodo de validación de 30 días.
- **Importante:** Derivado de la situación de contingencia de salud actual (COVID -19), es posible que existan retrasos por parte de los servicios de mensajería, de los cuales CPM de la promoción no es responsable. CPM procurará continuar con los envíos de la manera más puntual posible para la satisfacción de nuestros consumidores.
- **Importante:** La entrega del incentivo se realizará en el domicilio del ganador, en caso de que el incentivo sea recibido por persona distinta, pero en el domicilio señalado por el participante en JOY APP, se entenderá por entregado sin responsabilidad para CPM.

XIV. JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre cualquier Participante y el Organizador será regida y concertada con total sujeción a las leyes aplicables en México y a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México,

Distrito Federal, renunciando el Participante a cualquier otra ley a cuya aplicación y/o jurisdicción a la que pudiera tener derecho.

XV. LUGAR Y FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LOS GANADORES.

El resultado final del ranking estará disponible en <https://mariasgamesa.com/promocion/> 10 (diez) días hábiles una vez terminada la Promoción.

XVI. TELÉFONO PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES, HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN.

Para la difusión de información relacionada con LA PROMOCIÓN, los únicos medios autorizados por CPM son la aplicación JOY APP y la línea 800 426 3721 de lunes a viernes de 9:00am a 17:00 horas.

XVII. AUTORIZACIÓN.

El participante que resulte ganador de esta PROMOCIÓN, autoriza expresa e irrevocablemente a Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. incluyendo sus controladoras, filiales y/o subsidiarias, sucursales, incluyendo sin limitar, PepsiCo Internacional México S. de R.L. de C.V., Gamesa, S. de R.L. de C.V., Grupo Sabritas, S. de R.L. de C.V., PepsiCo de México S. de R.L. de C.V. (que en lo sucesivo será denominado como "Grupo PepsiCo") y/o cualquier otra empresa que ésta determine, a difundir en los medios que Comercializadora PepsiCo México S. de R.L. de C.V. estime conveniente, su nombre y apellido completo, país y ciudad de origen, fotografías y uso de imagen o retrato, videos y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de la difusión de esta promoción, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de las bases, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.

XVIII. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

- CPM pone a disposición de los consumidores y participantes de LA PROMOCIÓN su aviso de privacidad que puede ser consultado en el siguiente URL: <https://mariasgamesa.com/promocion/>
- CPM manifiesta que ha adoptado los niveles de seguridad de protección de datos personales legalmente requeridos y procura instalar aquellos otros medios y medidas técnicas adicionales a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo.

XIX. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CPM se reserva el derecho de ampliar o modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones, por lo que el participante deberá consultar las bases y condiciones constantemente y hasta el término de LA PROMOCIÓN.

ÚLTIMA MODIFICACIÓN: ABRIL 2024